



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gestión 2019 - 2022

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 163-2021- MPCH

Chincheros, 29 de diciembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

En Sesión de Concejo Extraordinaria N° 38-2021-MPCH, realizada el 29 de diciembre del 2021, se debatió, la OPINIÓN LEGAL N° 578-2021-MPCH/G.A.J., con registro de gerencia N° 10621 de fecha 27 de diciembre del 2021, INFORME N° 514-2021-GPP/CFG-MPCH, con registro de gerencia N° 10495 de fecha 23 de diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante el INFORME N° 514-2021-GPP/CFG-MPCH, con registro de gerencia N° 10495 de fecha 23 de diciembre del 2021, remitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chincheros, remite el proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Chincheros, para el ejercicio fiscal 2022, recomendando su aprobación conforme señala la Resolución Directoral N° 0005-2021-ef/50.01, Directiva N° 001-2021-EF/50.11 Directiva para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales";

Que, en Sesión Concejo Extraordinaria N° 38-2021-MPCH, realizada el 29 de diciembre del 2021, se pone en consideración del Pleno del Concejo Municipal, la solicitud del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, donde remite el proyecto de presupuesto institucional de apertura 2022, para la aprobación mediante el concejo municipal, dicho documento se sometió a evaluación, análisis, y posterior votación;

Que, la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador, y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que señala en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 3, se establece que son atribuciones del alcalde: "Ejecutar los acuerdos de concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, en el marco de las facultades de la Dirección General de Presupuesto Público, establecidas por el inciso 4 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, referidas a la promoción del perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria es necesario aprobar la Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria a fin de establecer las pautas y procedimientos de carácter general orientados a que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, realicen una programación de ingresos y gastos con perspectiva multianual; En uso de las facultades conferidas en el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el Pleno de Concejo Municipal, por **MAYORÍA**, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de conformidad con el mandato legal, y en ejercicio de sus atribuciones;

ACORDÓ LO SIGUIENTE:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gestión 2019 - 2022



ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el año 2022 de la Municipalidad Provincial de Chincheros que asciende a la suma de S/ 9,924,312.00 (nueve millones novecientos veinticuatro mil trescientos doce con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

INGRESOS		
FTe. Fto.	Rubros	En soles
1 recursos ordinarios	00 recursos ordinarios	2,639,803.00
2 recursos Directamente Recaudados	09 recursos Directamente Recaudados	505,879.00
5 recursos Determinados	07 fondo de Compensación Municipal 08 impuestos Municipales 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.	5,657,731.00 94,000.00 1,026,899.00
	TOTAL	9,924,312.00

GASTOS:

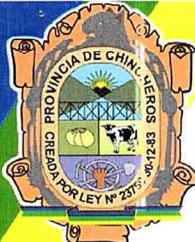
Gen. Gastos	DETALLE DE GASTOS	En Soles
2.1	Personal y Obligaciones	1,379,834.00
2.2	Pensiones y prestaciones sociales	1,362,913.00
2.3	Bienes y servicios	4,811,990.00
2.4	Donaciones y transferencias (IVP Y CC.PP)	374,773.00
2.5	Otros gastos	60,000.00
2.6	Adquisición de Activos no Financieros.	1,934,802.00
	TOTAL	9,924,312.00

ARTICULO SEGUNDO: APROBAR los porcentajes de aplicación de las transferencias por concepto del Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN en 76.76% para gastos corrientes, el 23.24 % para gastos de Capital. No existe servicio de la deuda en la municipalidad.

ARTICULO TERCERO: RATIFICAR la Dieta de los Regidores para el año 2022 en S/ 1,500.00 por un máximo de dos (02) sesiones al mes es decir cada sesión por el monto de S/ 750.00. Cuyo total monto mensual ha sido fijado el primer semestre de año entrante, Artículo 12 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO CUARTO: Aprobar las metas de las Acciones Centrales, Programas Presupuestales y APNOP programados en el Presupuesto Institucional del año 2022 conforme se detalla a continuación:

Nº	DESCRIPCIÓN DE METAS	RO	FONCOMUN	RDR	CANON	RECURSOS DE OPERACIONES	TOTAL
	ACCIONES CENTRALES	0.00	2,375,525.00	152,441.00	50,000.00	0.00	2,577,966.00
01	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	-	579,614.00	-	50,000.00	-	629,614.00
02	CONDUCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	-	551,664.00	3,018.00	-	-	554,682.00
03	GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	-	797,060.00	141,593.00	-	-	938,653.00
04	PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS	-	69,832.00	-	-	-	69,832.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gestión 2019 - 2022



05	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS	-	89,420.00	7,830.00	-	-	97,250.00
06	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	-	207,529.00	-	-	-	207,529.00
07	DEFENSA DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES	-	33,810.00	-	-	-	33,810.00
08	DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	-	46,596.00	-	-	-	46,596.00
Nº	PROGRAMAS PRESUPUESTALES	1'263,001.00	1,890,327.00	160,676.00	741,632.00	-	4,353,228.00
01	ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN	-	11,000.00	-	50,000.00	-	61,000.00
02	BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS.	19,661.00	-	-	-	-	19,661.00
03	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR SERENAZGO	-	118,829.00	-	20,000.00	-	138,829.00
04	COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA.	-	16,000.00	-	-	-	16,000.00
05	RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	-	313,592.00	29,520.00	70,000.00	-	413,112.00
06	VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	-	5,192.00	-	5,000.00	-	10,192.00
07	PREVENCIÓN, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE ENFERMEDADES EN LOS ANIMALES	-	129,834.00	14,760.00	30,000.00	-	174,594.00
08	CONTROL Y/O ERRADICACIÓN DE PLAGAS PRIORIZADAS	-	16,200.00	-	25,000.00	-	41,200.00
09	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO ANORI II DISTRITO DE HUACCANA - CHINCHEROS- APURÍMAC- (ESTUDIO PRE INVERSION)	-	1,106,833.00	-	6,213.00	-	1,113,046.00
10	MEJORAMIENTO DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN DE SISTEMA DE RIEGO	-	-	-	190,000.00	-	190,000.00
11	MEJORAMIENTO CANAL DE RIEGO - EXPEDIENTE TÉCNICO	-	-	-	39,752.00	-	39,752.00
12	ADMINISTRACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE		27,000.00	4,316.00			31,316.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gestión 2019 - 2022



	KITS PARA LA ASISTENCIA FRENTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES						
13	DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	-	68,767.00	-	15,300.00	-	84,087.00
14	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LOS SECTORES DE CHINCHEROS BAJA, CACHI JARANA, TEJAHUASI BAJA, POMACOCHA, SAN BLAS Y PETEQ DEL DISTRITO DE CHINCHEROS.	-	-	-	253,367.00	-	253,367.00
15	POTABILIZACIÓN Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCIÓN Y TRATAMIENTO	-	57,743.00	29,148.00	7,000.00	-	93,891.00
16	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE	-	-	14,240.00	-	-	14,240.00
17	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS.	-	-	11,009.00	-	-	11,009.00
18	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DISPOSICIÓN SANITARIAS EXCRETAS	-	-	7,840.00	-	-	7,840.00
19	EDUCACIÓN SANITARIA PARA HOGARES RURALES	-	-	9,543.00	-	-	9,543.00
20	MONITOREO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS PARA HOGARES CONCENTRADOS.	-	-	12,920.00	-	-	12,920.00
20	FORMACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES CON FINES COMERCIALES	-	50,704.00	-	-	-	50,704.00
21	MEJORAMIENTO DE VÍA LOCAL - EXPEDIENTES TÉCNICOS	-	85,000.00	-	-	-	85,000.00
22	MANTENIMIENTOS RUTINARIOS DE CAMINOS VECINALES IVP CHINCHEROS	-	75,000.00	-	-	-	75,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



23	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS	1,243,340.00	-	-	-	-	1,243,340.00
24	FISCALIZACIÓN AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	-	102,205.00	27,380.00	30,000.00	-	159,585.00
25	PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO	-	20,000.00	-	-	-	20,000.00
Nº	ASI. PRESUP. QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS – APNOP - ACTIVIDADES	1,376,802.00	1,224,567.00	143,782.00	231,967.00	0.00	2,977,118.00
01	FISCALIZACIÓN Y COBRANZA TRIBUTARIA.	-	102,134.00	39,420.00	6,727.00	-	148,281.00
02	ASISTENCIA AL CIUDADANO, FAMILIA Y AL DISCAPACITADO.	-	35,746.00	7,380.00	-	-	43,126.00
03	APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL.	-	31,590.00	13,638.00	-	-	45,228.00
04	EFFECTUAR LOS REGISTROS DEL ESTADO CIVIL.	-	39,869.00	7,380.00	-	-	47,249.00
05	DEFENSORÍA MUNICIPAL DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE (DEMUNA)	-	33,394.00	-	5,000.00	-	38,394.00
06	FOMENTAR EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.	-	4,370.00	-	-	-	4,370.00
07	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO	-	20,000.00	-	-	-	20,000.00
08	IMAGEN INSTITUCIONAL Y DESARROLLO DE CAPACIDADES.	-	66,567.00	-	10,000.00	-	76,567.00
09	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	-	-	-	58,000.00	-	58,000.00
10	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	-	-	-	2,060.00	-	2,060.00
11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MECÁNICO	-	137,168.00	-	46,920.00	-	184,088.00
12	DESARROLLO URBANO	-	180,057.00	42,964.00	-	-	223,021.00
13	PROGRAMA DE VASO DE LECHE.	109,333.00	-	-	-	-	109,333.00
14	BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A COMEDORES	1,267,469.00	-	-	-	-	1,267,469.00
15	PROMOCIÓN A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (MYPE)	-	24,950.00	-	-	-	24,950.00
16	PROMOCIÓN E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES	-	26,796.00	-	-	-	26,796.00
17	TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LOS CENTRO POBLADOS	-	444,000.00	-	-	-	444,000.00

Página 5 | 6



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



	(CARAYA-SAN LORENZO-MOROCHUCO-NUEVO AMANECER LAMLAMA-ANDRES AVELINO CACERES-MOLLEPAMPA CASABLANCA-CALLEBAMBA-CASABAMBA-LLIMPE-SANTA FE)						
18	SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES - SISFOH	-	31,436.00	-	-	-	31,436.00
19	OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD OMAPED	-	46,490.00	-	-	-	46,490.00
20	PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO TRATAMIENTO CORONAVIRUS	Y DE	-	33,000.00	103,260.00	-	136,260.00
TOTAL		2,639,803.00	5,490,419.00	456,899.00	1,023,599.00	-	9,924,312.00

ARTICULO QUINTO - **DISPONER**, a las instancias administrativas pertinentes su cabal cumplimiento.

ARTICULO SEXTO. - **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo Municipal a las instancias correspondientes de acuerdo con ley.

ARTICULO SÉPTIMO. **ENCARGAR** la publicación del presente Acuerdo a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
G.P.P 02
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01